AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

CERTIFICACIÓN CUMPLIDO PARA PAGO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Clave: APOY-2.0-12-023	**Versión:** 6	**Fecha de aprobación:** 23/Feb/2024

Fecha de Diligenciamiento: DD **01** / MM **Diciembre** / AAAA **2024**

Información Beneficiario de Pago

Nombre Beneficiario de Pago: **JAIME EUSTACIO RODRIGUEZ BAUTISTA**

NIT/CC No.: **13.514.907**

Información Contractual

Contrato No.: 24001327 H3 2024

Objeto del Contrato: APOYAR EL DISEÑO, VALIDACION Y GESTION DE PROCEDIMIENTOS DE VUELO PARA AERONAVES NO TRIPULADAS (UAS) EN CONTRIBUCIÓN AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE NAVEGACIÓN AÉREA NACIONAL.

Fecha de Suscripción: 13 / nov / 2024 (DD / MM / AAAA)

Fecha de Terminación: 31 / dic / 2024 (DD / MM / AAAA)

Información Póliza

No. Póliza de Cumplimiento: 11-46-101066742

Entidad Aseguradora: Seguros del Estado S.A

Fecha de Expedición: 09 / nov / 2024 (DD / MM / AAAA)

Fecha aprobación póliza SECOP: 13 / nov / 2024 (DD / MM / AAAA)

Fecha Inicio Cobertura ARL: 13 / nov / 2024 (DD / MM / AAAA)

Fecha inicio ejecución de contrato: 13 / nov / 2024 (DD / MM / AAAA)

Información Presupuestal y Ejecución del Contrato

	No. Compromiso Presupuestal / RP	Fecha Compromiso Presupuestal / RP	Valor	Valor Ejecutado	Saldo por Ejecutar
Información Inicial	119624	22 / oct / 2024	$ 15.250.000,00	$ -	$ 15.250.000,00
Adición 1			$ -	$ -	$ -
Adición 2			$ -	$ -	$ -
Adición 3			$ -	$ -	$ -
		Total:	$ 15.250.000,00	$ -	$ 15.250.000,00

Información para Pago

No. Pago: **01**

Periodo de Pago: Desde **13 / nov / 2024** (DD / MM / AAAA) Hasta **30 / nov / 2024** (DD / MM / AAAA)

¿Es facturador electrónico? NO

Relacione las facturas

Tipo de Documento	*No. Factura*

Código Rubro Presupuestal a Afectar	**Valor a cobrar (Antes de IVA)**	**Valor IVA (si aplica)**	**Total**
C-2403-0600-51-52104E-2403085-02	$ 4.500.000,00	$ -	$ 4.500.000,00
	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -
Total a Pagar:	$ 4.500.000,00	$ -	**$ 4.500.000,00**

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO CERTIFICACIÓN CUMPLIDO PARA PAGO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
	Clave: APOY-2.0-12-023	**Versión:** 6	**Fecha de aprobación:** 23/Feb/2024

APORTE (MÍNIMO) AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Mes Planilla SSS Aportada	Noviembre	IBC	$ 1.800.000,00
Planilla No.	9478104304	Salud Obligatoria (12,5%)	$ 225.000,00
¿Es Pensionado?	NO	Pensión Obligatoria (16%)	$ 288.000,00
		ARL Riesgo I	$ 9.400,00
		Fondo de Solidaridad	
		TOTAL APORTES	$ 522.400,00

INFORMACIÓN CUENTA BANCARIA

Tipo Cuenta Bancaria: Ahorros — Cuenta Bancaria No.: 18831781200

Nombre Entidad Bancaria: BANCOLOMBIA

***IMPORTANTE: Si cambió su cuenta bancaria, debe, previamente informar al Grupo Contabilidad - Dirección Financiera, para realizar el proceso de actualización de esta información.**

Autorización de Pago por Parte del(los) Supervisor(es)

En mi calidad de Supervisor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones que emanan del contrato, a través de la elaboración de los informes de supervisión, la acreditación del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral, las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita.



Firma:		Firma:	
Nombre:	Medardo Arcesio Figueroa Guerrero	Nombre:	
Cargo:	SUPERVISOR CONTRATO	Cargo:	
Dependencia:	Coordinador Grupo Diseño Procedimientos de Vuelo.	Dependencia:	

OBSERVACIONES

EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL SE REALIZO CON BASE AL 40% DEL SALARIO DEVENGADO PARA EL MES DE NOVIEMBRE (1,800,000), RAZON A ESTO SE REALIZA EL PAGO POR 18 DIAS TRABAJADOS DE ACUERDO A LA FECHA DE INICIO DE EJECUCION DEL CONTRATO 13 DE NOVIEMBRE HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE EL CUAL SON UN TOTAL DE 18 DIAS POR UN VALOR DE 313,500 CALCULADO POR LA ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO PARA EL PAGO "APORTES EN LINEA"

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA LA DEPURACIÓN DE LA BASE GRAVABLE PARA EL CÁLCULO DE RETENCIÓN EN LA FUENTE

Clave: APOY-2.0-12-024	**Versión:** 4	**Fecha de aprobación:** 26/Feb/2024

Yo, Jaime Eustacio Rodriguez Bautista, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 13.514.907 expedida en Bucaramanga, perteneciente al régimen No Responsable de IVA suscribí con la Aeronáutica Civil el contrato No. 24001327 H3 de 2024 de fecha 13 noviembre de 2024, y declaro bajo la gravedad de juramento que:

El ochenta por ciento (80%) o más de mis ingresos corresponden a la prestación de mis servicios (Art. 329 ET, adicionado por el Art. 10 Ley 1607 de 2012). **Si**

Respecto del año anterior mis ingresos totales fueron superiores a 1.400 UVT, sin incluir IVA, y por consiguiente estoy obligado a presentar declaración de renta. **Si**

He contratado o vinculado, por al menos noventa (90) días contínuos o discontinuos, dos (2) o más trabajadores asociados a mi actividad económica (Art. 1.2.1.20.2 Decreto 2250 de 2017). **No**

Los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del contrato suscrito con la Aeronáutica Civil, en cumplimiento a lo dispuesto en el Parágrafo 1 Art. 4 Decreto 2271 de 2009, Art. 26 Ley 1393 de 2010, Arts. 108 y 126-1 ET, Decreto 1070 de 2013 modificado por el Art. 9 Decreto 3032 de 2013 y el Art. 15 Decreto 836 de 1991; y hago entrega de la copia detallada de la planilla generada desde el operador en la que se evidencia su estado pagada:

	NOMBRE EPS, AFP Y ARL	VALOR APORTE (Sin intereses de mora)	PLANILLA No.	PERIODO	
				MES	AÑO
EPS	Sanidad Militar	$ 135.000,00	9478104304	Noviembre	2024
AFP	Colpensiones	$ 172.800,00			
ARL	Positiva	$ 5.700,00			

DEDUCCIONES

No Solicito deducción por concepto de intereses o corrección monetaria en virtud de préstamos para adquisición de vivienda (Art. 387 ET, Art. 1.2.4.1.6 Decreto 1625 de 2016 modificado por el Art 9 Decreto 2250 de 2017).

Anexo certificación ☐ SII ☐ NO

No Solicito deducción por concepto de pagos de medicina prepagada o seguros de salud, a empresas o compañías de seguros vigiladas por la SuperSalud, que impliquen protección al trabajador, su cónyuge, sus hijos y/o dependientes (Art. 387 ET, Art. 1.2.4.1.6 Decreto 1625 de 2016 modificado por el Art 9 Decreto 2250 de 2017).

Anexo certificación ☐ SII ☐ NO

Si Solicito deducción por dependientes (Art. 387 ET, Art. 1.2.4.1.18 Decreto 1625 de 2016 modificado por el Art 9 Decreto 2250 de 2017).

Marquen la(s) opción(es) que le corresponde(n):

1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad. ☑
2. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente. ☐

3. Los hijos del contribuyente mayores de 18 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal. ☐

4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal. ☐

5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina legal. ☐

Anexo certificación ◉ SI ○ NO

TIPO DE DOCUMENTO	No. IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	PARENTESCO
Tarjeta de Identidad	1032466730	Juan Felipe Rodriguez Peña	12	Hijo
Tarjeta de Identidad	1031543787	Hanna Sofia Rodriguez Peña	11	Hija

(Inserte las filas que requiera)

DEDUCCIONES DE RENTAS EXENTAS - APORTES VOLUNTARIOS

Acogiéndome al beneficio del Artículo 126-1 y 126-4 del ET, solicito que para el presente pago que está en trámite se aplique la deducción por concepto de:

CONCEPTO	NOMBRE ENTIDAD	No. DE CUENTA	VALOR
Pensión Voluntaria			

Se firma el día 2 del mes de Diciembre del 2024



Firma

Jaime Eustacio Rodriguez Bautista

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 13514907		RODRIGUEZ BAUTISTA JAIME EUSTACIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 85C N 25C 21	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3186423804	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-11	1082063143	9478104304	I	2024/12/03	2024/11/28	BANCOLOMBIA	0	$313,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	13514907	RODRIGUEZ BAUTISTA JAIME EUSTACIO	25-14	18	$1,080,000	$172,800	MIN002	18	$1,080,000	$135,000		0	$0	$0	14-23	18	$1,080,000	$5,700	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,080,000	$172,800			$1,080,000	$135,000			$0	$0			$1,080,000	$5,700		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$172,800	$0	$0	$172,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$172,800	$0	$0	$172,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$5,700	$0	$0	$5,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$5,700	$0	$0	$5,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$135,000	$0	$0	$135,000
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$135,000	$0	$0	$135,000
TOTAL				1	$313,500	$0	$0	$313,500

2024/12/03 06:05 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 13514907		RODRIGUEZ BAUTISTA JAIME EUSTACIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 85C N 25C 21	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3186423804	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-11	1082063143	9478104304	I	2024/12/03	2024/11/28	BANCOLOMBIA	0	$313,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	13514907	RODRIGUEZ JAIME	X																	25-14	18	$1,080,000	$172,800	MIN002	18	$1,080,000	$135,000		0	$0	$0	14-23	18	$1,080,000	$5,700	0	$0	$0	No	$313,500
Total	**Afiliados(1)**																					$1,080,000	$172,800			$1,080,000	$135,000			$0	$0			$1,080,000	$5,700		$0	$0		$313,500

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 13514907		RODRIGUEZ BAUTISTA JAIME EUSTACIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 85C N 25C 21	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3186423804	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-11	1082063143	9478104304	I	2024/12/03	2024/11/28	BANCOLOMBIA	0	$313,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$172,800	$0	$0	$172,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$172,800	$0	$0	$172,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$5,700	$0	$0	$5,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$5,700	$0	$0	$5,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$135,000	$0	$0	$135,000
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$135,000	$0	$0	$135,000
TOTAL				1	$313,500	$0	$0	$313,500

REPÚBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN PERSONAL

TARJETA DE IDENTIDAD

NÚMERO 1.032.466.730

RODRIGUEZ PEÑA

APELLIDOS

JUAN FELIPE

NOMBRES

Juan FelipE R P

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
05-OCT-2012

LUGAR DE NACIMIENTO
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

FECHA DE VENCIMIENTO
05-OCT-2030

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
15-OCT-2021 BOGOTA D.C.

G S RH
O+

SEXO
M

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-1500150-01272625-M-1032466730-20211211 0077356866A 3 8503178211

REPÚBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN PERSONAL

TARJETA DE IDENTIDAD

NÚMERO **1.031.543.787**

RODRIGUEZ PEÑA

APELLIDOS

HANNA SOFIA

NOMBRES

Hanna Sofia R

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

17-SEP-2013

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

17-SEP-2031

FECHA DE VENCIMIENTO

O+ G S RH

F SEXO

15-OCT-2021 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-1500150-01272625-F-1031543787-20211211 **00773**56727A 3 8503178146

CONTENIDO DEL INFORME

1. CONDICIONES DEL CONTRATO 1
2. OBJETO DEL CONTRATO 1
3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS. 1
4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS. 3
5. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR. 3
6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 5

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato 24001327 H3 DE 2024
Nombre del Contratista: JAIME EUSTACIO RODRIGUEZ BAUTISTA
Periodo informe: Del 13 al 30 de noviembre de 2024
Nombre de Supervisor: MEDARDO ARCESIO FIGUEROA GUERRERO
Nombre del Interventor: No Aplica
Área perteneciente: Grupo Diseño Procedimientos de Vuelo

2. OBJETO DEL CONTRATO

APOYAR EL DISEÑO, VALIDACION Y GESTION DE PROCEDIMIENTOS DE VUELO PARA AERONAVES NO TRIPULADAS (UAS) EN CONTRIBUCIÓN AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE NAVEGACIÓN AÉREA NACIONAL.

3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

3.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS:

PERÍODO: Del 13 al 30 de noviembre de 2024		
OBLIGACIONES	**DESCRIPCIÓN DE AVANCE O CUMPLIMIENTO**	**UBICACIÓN DE SOPORTES**
1. Analizar, verificar, actualizar, y estandarizar las áreas del visor geográfico para vuelos UAS utilizando herramientas de sistemas de información geográfica.	Se realiza el análisis y verificación de la información Radares, para la incorporación y posterior actualización y publicación en el visor geográfico para la operación de UAS en el país.	Visor Geográfico (SIG).

PERÍODO: Del 13 al 30 de noviembre de 2024		
OBLIGACIONES	**DESCRIPCIÓN DE AVANCE O CUMPLIMIENTO**	**UBICACIÓN DE SOPORTES**
5. Contribuir en el estudio, actualización e implementación de normatividad aeronáutica, geodésica y topográfica para la adecuada verificación, gestión y mejora continua en la prestación de los servicios a la navegación aérea.	Se realiza acompañamiento en reunión interna grupo para la realización y descripción del aplicativo del registro de pilotos y UAS.	
7. Apoyar la Dirección de Operaciones de Navegación Aérea y sus grupos, en reuniones, comités, diligencias o juntas a las que se le solicite asistir.	Se realiza acompañamiento en reunión con la empresa ESRI Colombia para la actualización y mejoramiento del visor geográfico de UAS.	

3.2. OBLIGACIONES CUMPLIDAS:

Además de las obligaciones generales contenidas en la Cláusula Cuarta del contrato, cumplió con las siguientes obligaciones específicas contenidas en la Cláusula Quinta:

- ✓ Analizar, verificar, actualizar, y estandarizar las áreas del visor geográfico para vuelos UAS utilizando
- ✓ herramientas de sistemas de información geográfica.
- ✓ Brindar el soporte en el análisis y verificación de documentación relacionada con topografía, geodesia, sistemas de información geográfica y sistemas de referencia horizontal y vertical, con la prestación de los servicios a la navegación aérea a nivel nacional.
- ✓ Apoyar desde el conocimiento profesional y técnico en la planificación, preparación, gestión y estructuración de distintos informes técnicos, conceptos y/o procesos, que propendan por la adecuada prestación de los servicios a la navegación aérea, el fortalecimiento del Sistema de Navegación Aérea Nacional, con referencia a lo establecido en el Plan de Navegación Aérea y en pro de minimizar riesgos operacionales.
- ✓ Emplear las bases de datos espaciales y sistemas de información geográfica puestos a disposición por la Aerocivil, manteniendo actualizada y estandarizada la información geográfica referente y conforme a las condiciones de uso de cada herramienta, establecida por la Aeronáutica Civil.
- ✓ Contribuir en el estudio, actualización e implementación de normatividad aeronáutica, geodésica y topográfica para la adecuada verificación, gestión y mejora continua en la prestación de los servicios a la navegación aérea.
- ✓ Llevar un registro de la información de solicitudes y respuestas en las que brinde asesoría o acompañamiento.

- ✓ Apoyar la Dirección de Operaciones de Navegación Aérea y sus grupos, en reuniones, comités, diligencias o juntas a las que se le solicite asistir.
- ✓ Para la realización del último pago, el contratista deberá hacer entrega al supervisor de los archivos generados en la ejecución de las actividades de su contrato, de acuerdo con el proceso de gestión documental y mediante carpeta digital en el repositorio establecido por cada área; esta obligación se relaciona con el parágrafo tercero de la forma de pago.
- ✓ Las demás que asigne el Coordinador del grupo de Procedimientos de Vuelo o las que se deriven del objeto del Contrato.

3.3. PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS:

(Indicar cuáles productos y/o bienes fueron entregados en el período ejecutado. Es importante detallar las características y parámetros de los productos y/o bienes entregados, así como cumplir con los requerimientos pactados en el contrato para tales bienes y/o productos.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	A SATISFACCIÓN	
N/A			SI	NO

4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

La ejecución del contrato en mención para el periodo del 13 al 30 de noviembre de 2024 se llevó a cabo a satisfacción con relación a las actividades programadas y desarrolladas, los entregables recibidos corresponden a las tareas ejecutadas por el contratista en el periodo correspondiente y aportan al fortalecimiento institucional en temas de seguridad aérea.

Toda la información es almacenada en carpeta ONEDRIVE del grupo procedimientos de Vuelo

5. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

5.1. ANÁLISIS MATERIALIZACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO:

1	¿Durante la ejecución se materializó algún riesgo?	NO
2	Tipo de riesgo	No Aplica
3	¿Cómo se materializó el riesgo?	No Aplica
4	¿Cómo se mitigó el riesgo?	No Aplica
5	¿Fue oportuna la mitigación?	No Aplica
OBSERVACIONES:		

VERIFICACIÓN de obligaciones frente al SGSST

5.1.1. EXAMEN OCUPACIONAL

¿CUENTA CON EL EXAMEN PREOCUPACIONAL VIGENTE?	
SI	**NO**
X	
¿FUE ENTREGADA LA COPIA DEL EXAMEN A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO?	
SI	**NO**
X	

En caso de ser afirmativas las anteriores respuestas, por favor diligencie la siguiente información:

FECHA DE REALIZACIÓN DEL EXAMEN	FECHA DE VENCIMIENTO DEL EXAMEN
04 octubre 2024	03 octubre de 2025

5.1.2. CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El supervisor del contrato de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 deberá verificar que el contratista asistió a la capacitación en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del que habla el artículo 2.2.4.6.11(con un puntaje de 90%).

¿ASISTIÓ A LA CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO?	
SI	**NO**
X	
FECHA DE REALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN	
17 octubre 2024	

5.2. PUBLICACIÓN DEL INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II

NÚMERO DE INFORME	PUBLICACIÓN EN SECOP II	
	SI	NO
1		
2		
3		
4		
5		
6		

NÚMERO DE INFORME	PUBLICACIÓN EN SECOP II	
	SI	NO
7		
8		

6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓ 24001327 H3 DE 2024N DEL CONTRATO.

El contrato de prestación de servicios No. 24001327 H3 DE 2024, por valor de $15.250.000.oo, donde sus avances individuales se describen a continuación:

6.1 AVANCE PRESUPUESTAL EN RAZÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS:

VALOR DEL CONTRATO	$ 15.250.000	100%
CUENTA N° 1 Del 13 al 30 de noviembre 2024	$ 4.5000.000	29.51%
AVANCE PRESUPUESTAL	$ 4.5000.000	29.51%
SALDO	$ 10.750.000	70.49%

6.2 AVANCE EN EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO RESPECTO DE LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

N/A

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afectan el normal desarrollo del mismo.

Ing. MEDARDO ARCESIO FIGUEROA GUERRERO
Coordinador Grupo Diseño Procedimientos de Vuelo.
SUPERVISOR CONTRATO

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

○ Porcentaje ○ Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ○ Sí ◉ No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	PAGO 001	4 minutos de tiempo transcurrido *(3/12/2024 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	4.500.000 COP	Pendiente de registro	Borrar Registro Enviar

Crear

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	RP 354824 FIRMADO CTO 24001327 H3 DE 2024-signed.pdf	RP 354824 FIRMADO CTO 24001327 H3 DE 2024-signed.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

Borrar Cargar nuevo

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7007295
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	2 horas de tiempo transcurrido *(8/11/2024 3:52:14 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	24001327 H3
Objeto del contrato	45100C1643 APOYAR EL DISEÑO, VALIDACION Y GESTION DE PROCEDIMIENTOS DE VUELO PARA AERONAVES NO TRIPULADAS (UAS) EN CONTRIBUCIÓN AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE NAVEGACIÓN AÉREA NACIONAL
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	52 Días
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2024 12:00 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

AEROCIVIL

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

JAIME EUSTACIO RODRIGUEZ BAUTISTA

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 13514907

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
JAIME EUSTACIO RODRIGUEZ BAUTISTA	BANCOLOMBIA	Ahorros	18831781200

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *JAIME EUSTACIO RODRIGUEZ BAUTISTA* ***Fecha de aprobación:*** *8/11/2024 4:02:29 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Esmeralda Molina Gomez* ***Fecha de aprobación:*** *8/11/2024 6:06:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No
Garantías por	

lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	2 horas de tiempo transcurrido *(8/11/2024 3:55:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/04/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 2 días para terminar *(11/11/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7007295
Proveedor JAIME EUSTACIO RODRIGUEZ BAUTISTA
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Avenida el Dorado No. 103 - 15
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección Avenida el Dorado No. 103 - 15
Código postal 11001

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	AVENIDA EL DORADO 103 - 15	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

1 CO1.PCCNTR.7007295

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
15.250.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	55111508	CARTAS DE NAVEGACION O MAPAS O ATLAS ELECTRONICOS	1,00	UN	15.250.000,00	15.250.000,00	15.250.000,00

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	CTO 24001327 H3 JAIME EUSTACIO RODRIGUEZ BAUTISTA.zip	CTO 24001327 H3 JAIME EUSTACIO RODRIGUEZ BAUTISTA.zip	(detalle)
☐	CTO 24001327 H3 JAIME EUSTACIO RODRIGUEZ BAUTISTA.pdf	CTO 24001327 H3 JAIME EUSTACIO RODRIGUEZ BAUTISTA.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Esmeralda Molina Gome	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	65761848	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento		Número de documento		Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Tipo de documento		Número de documento	Guardar y

notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	Esmeralda Molina Gomez	8/11/2024 6:06:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Esmeralda Molina Gomez

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☑Sí ☐No *	15.250.000
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
Total		15.250.000

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2018011001074	2024	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑Sí ☐No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 24-12-00-000

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	119624	CDP	Generado	15.250.000 COP	15.250.000 COP	24-12-00-000	-	Editar

Saldo de CDP 15.250.000 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 15.250.000 COP

Última consulta a SIIF Consulta Exitosa

Fecha de consulta SIIF 8/11/2024 3:46 PM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP

Saldo de compromisos AVF

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN NÚMERO 24001327 H3 DE 2024

CONSIDERACIONES:

1.La presente contratación se encuentra justificada por el Director de Operaciones Navegación Aérea de la AEROCIVIL. **2**. Conforme el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se adelantó el procedimiento señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y, para la presente contratación no se requirió la presentación de varias ofertas. **3.** Acorde con la solicitud antes mencionada, el certificado de idoneidad suscrito por el responsable del área solicitante y el estudio previo, se requiere contratar a **JAIME EUSTACIO RODRIGUEZ BAUTISTA** quien reúne las condiciones de idoneidad y experiencia necesarias para garantizar los fines de la contratación y, con ella, el cumplimiento de los cometidos de la AEROCIVIL ya que cumple con el perfil solicitado por la entidad. **4.** Se anexó constancia expedida por la Directora de Gestión Humana, en el sentido de que no existe personal de planta suficiente para atender las actividades del contrato. **5. JAIME EUSTACIO RODRIGUEZ BAUTISTA** presentó oferta para celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales**. 6**. Se verificó la documentación presentada y aportada con su propuesta de servicio y se expidió certificación en la cual se dejó constancia que **JAIME EUSTACIO RODRIGUEZ BAUTISTA** cumple con la idoneidad y experiencia requerida para ejecutar el objeto y las obligaciones establecidas en los estudios previos. **7.** Para asumir este compromiso contractual, la AEROCIVIL cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal emitido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Dirección Financiera. Por lo anterior, las partes citadas anteriormente convenimos celebrar este contrato de prestación de servicios, conforme el Código Civil, el Código de Comercio, las normas internacionales y nacionales que regulen la materia, los principios aplicables de las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, así como la Resolución interna 02059 de septiembre 20 de 2024 (Manual de Contratación) y las siguientes,

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. - El valor del contrato será hasta por la suma de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($15.250.000,00), incluidos todos los impuestos a que haya lugar, los cuales se contemplan por concepto de honorarios la suma mensual de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.500.000) incluidos todos los impuestos a que haya lugar, suma que la AEROCIVIL pagará así:

1. Un (1) primer pago, a prorrata de los días de servicio efectivamente prestados desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, a razón de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($250.000), por cada día, incluidos todos los impuestos a los que haya lugar.
2. Mensualidades vencidas e iguales a partir del segundo mes de ejecución, por la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.500.000) incluidos los impuestos a que haya lugar o proporcional a los días efectivamente preste el servicio, hasta la finalización del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Dichos pagos se efectuarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en la Dirección Financiera del informe de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado para el efecto, previa presentación del informe y/o producto mensual correspondiente y la certificación de los pagos a

los sistemas de seguridad social integral por parte del CONTRATISTA. En todo caso, dicho pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC, y/o de caja según la fuente de financiación.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La AEROCIVIL pagará los gastos de desplazamiento del CONTRATISTA, cuando estos fueren autorizados, previa solicitud del supervisor del contrato. Para el pago de los gastos mencionados, AEROCIVIL utilizará como referencia la circular de viáticos y desplazamiento.

PARÁGRAFO TERCERO: En el caso de que el plazo de ejecución del contrato finalice en el mes de diciembre de 2024, el informe de ejecución del contrato de este período y la respectiva cuenta de cobro o factura deberá presentarse a más tardar el día 20 de diciembre de 2024. Previo cumplimiento de la obligación especifica No 8.

PARÁGRAFO CUARTO - ABONOS EN CUENTA. - Los citados pagos parciales se efectuarán mediante abono automático en la cuenta bancaria reportada por el contratista en el formato adoptado por la AEROCIVIL para el efecto.

CLÁUSULA SEGUNDA. - Los pagos a los cuales hace referencia la cláusula primera, se efectuarán previo recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato de las entregas señaladas en la cláusula sexta: "Informes del (de la) contratista", con los estándares de calidad y contenido que éste hubiere indicado, del comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (Pensión, Salud y ARL) y las cuentas de cobro, con el cumplimiento de los requisitos establecidos legalmente para estas. Las demoras que tengan lugar por la presentación de los documentos sin el lleno de los requisitos o por su presentación incompleta, serán responsabilidad del (de la) CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social (Pensión, Salud y ARL), se liquidarán de la base resultante, una vez descontado el valor correspondiente al pago del IVA, en los casos que aplique.

CLÁUSULA TERCERA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. - El valor que la AEROCIVIL se compromete a cancelar al contratista como contraprestación por el cumplimiento del objeto del contrato será con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número 119624 del 22 de octubre de 2024 por la suma de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($15.250.000,00) moneda corriente, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Dirección Financiera de AEROCIVIL, afectando el siguiente rubro presupuestal:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR POR COMPROMETER
C-2403-0600-51-52104E-2403085-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN AÉREA - FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE NAVEGACIÓN AÉREA NACIONAL	$15.250.000,00

CLÁUSULA CUARTA. - OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES. -

POR EL CONTRATISTA. -

1. Atender los lineamientos y políticas generales, así como dar cumplimiento a los procesos, subprocesos e instructivos del Sistema de Gestión de Calidad definidos por AEROCIVIL que se relacionen con el objeto del contrato.
2. Asistir y participar en las reuniones y actividades programadas en el marco del Sistema de Gestión Calidad; así como sugerir medidas que contribuyan a su mantenimiento y mejora, cuando sea conveniente.
3. Cumplir con los lineamientos del Sistema de Gestión Documental, y gestionar todos los trámites asignados a su usuario en el sistema.
4. Apoyar la preparación de las respuestas a los derechos de petición relacionados con el objeto y las actividades del contrato y velar por que las respuestas se tramiten dentro de los términos establecidos en la ley.
5. Entregar los productos e informes, una vez sean recibidos a satisfacción por parte del supervisor del mismo, en la Dirección Administrativa de la AEROCIVIL.
6. Conocer y aplicar las Políticas de Seguridad de la Información, definidas por AEROCIVIL.
7. Entregar, debidamente organizados, todos los archivos y documentos desarrollados durante la ejecución del contrato al supervisor del mismo, para efectos de la expedición del último recibo a satisfacción.
8. Acreditar al supervisor del contrato, para cada uno de los pagos, que se encuentra al día en los pagos por concepto de seguridad social (Pensión, Salud y ARL), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Ante el incumplimiento de estas obligaciones, AEROCIVIL dará aviso de tal situación a las autoridades competentes.
9. En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo:
   a) Procurar el cuidado integral de su salud y suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
   b) Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Aero civil.
   c) Hacer entrega al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo el certificado del examen médico pre-ocupacional de conformidad con la legislación vigente.
   d) Informar oportunamente acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo, así como incidentes, accidentes o enfermedades laborales y contribuir en la implementación de actividades para su mitigación.
   e) Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, incluyendo la inducción, definido en el programa de capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo.
   f) Participar en las actividades de promoción y prevención en seguridad y salud en el trabajo determinadas por AEROCIVIL, para mantener y mejorar las condiciones de seguridad y salud de los colaboradores.
   g) Participar y contribuir al cumplimiento de la política y objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
   h) Participar en la investigación y análisis de accidentes de trabajo, si usted como contratista ha sufrido un accidente en el desarrollo de su trabajo o si ha sido testigo de un accidente de trabajo en su dependencia.
10. Quedan sujetos al código de ética de AEROCIVIL especialmente en lo relacionado con las causales de conflicto de intereses.
11. Atender a los clientes internos y externos de AEROCIVIL de manera cordial, eficiente y oportuna.

12. Apoyar en las actividades para la implementación de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, protección de datos, participación y servicio al ciudadano; así como en el seguimiento permanente del cumplimiento de los requisitos normativos en el marco de su objeto contractual.

POR LA AEROCIVIL. –

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción, para tal efecto deberá designar al supervisor del control de ejecución, quien estará en permanente contacto con el CONTRATISTA, para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera.
2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
3. Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del mismo.
4. Suministrar al CONTRATISTA la información necesaria para la ejecución del Contrato.
5. Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012.
6. Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas existentes en AEROCIVIL y que éste requiera conocer para la ejecución del objeto contractual.

CLÁUSULA QUINTA. - ACTIVIDADES ESPECÍFICAS. - En el marco del objeto, el contratista deberá:

1. Analizar, verificar, actualizar, y estandarizar las áreas del visor geográfico para vuelos UAS utilizando herramientas de sistemas de información geográfica.
2. Brindar el soporte en el análisis y verificación de documentación relacionada con topografía, geodesia, sistemas de información geográfica y sistemas de referencia horizontal y vertical, con la prestación de los servicios a la navegación aérea a nivel nacional.
3. Apoyar desde el conocimiento profesional y técnico en la planificación, preparación, gestión y estructuración de distintos informes técnicos, conceptos y/o procesos, que propendan por la adecuada prestación de los servicios a la navegación aérea, el fortalecimiento del Sistema de Navegación Aérea Nacional, con referencia a lo establecido en el Plan de Navegación Aérea y en pro de minimizar riesgos operacionales.
4. Emplear las bases de datos espaciales y sistemas de información geográfica puestos a disposición por la Aerocivil, manteniendo actualizada y estandarizada la información geográfica referente y conforme a las condiciones de uso de cada herramienta, establecida por la Aeronáutica Civil.
5. Contribuir en el estudio, actualización e implementación de normatividad aeronáutica, geodésica y topográfica para la adecuada verificación, gestión y mejora continua en la prestación de los servicios a la navegación aérea.
6. Llevar un registro de la información de solicitudes y respuestas en las que brinde asesoría o acompañamiento.
7. Apoyar la Dirección de Operaciones de Navegación Aérea y sus grupos, en reuniones, comités, diligencias o juntas a las que se le solicite asistir.
8. Para la realización del último pago, el contratista deberá hacer entrega al supervisor de los archivos generados en la ejecución de las actividades de su contrato, de acuerdo con el proceso de gestión documental y mediante carpeta digital en el repositorio establecido por cada área; esta obligación se relaciona con el parágrafo tercero de la forma de pago.

9. Las demás que asigne el Coordinador del grupo de Procedimientos de Vuelo o las que se deriven del objeto del contrato

CLÁUSULA SEXTA. - INFORMES DEL (DE LA) CONTRATISTA. - En ejecución del contrato el (la) contratista entregará los siguientes informes:

1. Un primer informe al vencimiento del primer mes de ejecución contractual, con la descripción detallada de las actividades desarrolladas, en el formato definido por la Dirección Administrativa.
2. Informes mensuales a partir del segundo mes de ejecución contractual, con la descripción detallada de las actividades desarrolladas, en el formato definido por la Dirección Administrativa.
3. Un informe de los servicios prestados en el mes de diciembre de 2024, con la descripción detallada de las actividades desarrolladas, el cual debe ser presentado hasta el 20 de diciembre de 2024, en el formato definido por la Dirección Administrativa (si aplica).
4. Un informe final, con la descripción detallada de las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato, el cual debe ser presentado una vez terminado el plazo de ejecución del contrato en el formato definido por la Dirección Administrativa. El contratista que no presente este informe incurrirá en incumplimiento del contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - SUPERVISIÓN. - La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor de la AEROCIVIL**,** estará a cargo del Coordinador del Grupo Procedimientos de Vuelo, o quien designe el ordenador del Gasto. Para esos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1952 de 2019, la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación y de Supervisión, las demás normas establecidas sobre la materia.

CLÁUSULA OCTAVA. - AJUSTE AL PESO. - El contratista con la suscripción del contrato, acepta que en el evento que el valor a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso por defecto, sin que sobrepase el valor total establecido en él.

CLÁUSULA NOVENA. - REPOSICIÓN DE LA GARANTÍA. - El contratista deberá repondrá la garantía cuando debido a las sanciones impuestas, o de otros hechos, se disminuyere o agotare o cuando su valor se afecte por razón de siniestros durante el término de ejecución del contrato, según sea el caso. Así mismo, deberá hacerlo en los eventos contemplados en el artículo 2.2.1.2.3.1.18. del Decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO ÚNICO. - SOCIEDAD INTERVENIDA. - En el evento en que la entidad que expida la póliza de seguro que sirva de garantía del contrato, sea intervenida, tomado su control o liquidada por el Gobierno Nacional a través de entidad competente, y con ello se genere incertidumbre sobre el pago o efectividad de la garantía aportada, el contratista inmediatamente presentará nuevas pólizas o reemplazará la expedida por la compañía de seguros intervenida, sujeta a toma de control o en proceso de liquidación.

CLÁUSULA DÉCIMA. - DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO. - Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: a) El estudio previo efectuado por la AEROCIVIL; b) Propuesta presentada por el contratista; c) El certificado de disponibilidad presupuestal; d) La garantía única aprobada; e) El registro presupuestal y f) Toda la correspondencia que se surta durante el término de vigencia del contrato.

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA.- ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.- El (la) contratista no podrá revelar, durante la vigencia de este contrato ni dentro de los dos (2) años siguientes a su terminación, la información confidencial de propiedad de la AEROCIVIL, de la que el (la) CONTRATISTA tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo de la AEROCIVIL, sin el previo consentimiento por escrito de la AEROCIVIL, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley. En consecuencia, el (la) contratista se compromete a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear la información con persona natural o jurídica, en su favor o en el de terceros y en consecuencia a mantenerla de manera confidencial y privada; de igual manera, se compromete a proteger dicha información para evitar su divulgación no autorizada.

PARÁGRAFO ÚNICO. - DEFINICIONES. - Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones de la AEROCIVIL, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de la AEROCIVIL, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por la AEROCIVIL o cualquier otra entidad estatal.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - El contratista declara bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende presentado con la firma del contrato, que no está incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011, artículos 31 y 33 de la Ley 1778 de 2016 y demás normas aplicables.

PARÁGRAFO ÚNICO. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SOBREVINIENTES. - Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad el contratista se obliga a informar a la AEROCIVIL las causales de incompatibilidad o inhabilidad que le sobrevengan durante el plazo de ejecución del contrato y, en consecuencia, cederá el contrato previa autorización escrita de la AEROCIVIL o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - PENAL COMPENSATORIA. - En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del (de la) contratista, se estipula como pena pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual podrá compensarse con los valores que le adeude la AEROCIVIL al contratista de conformidad con las reglas del código civil y será imputable a la garantía única de que trata la cláusula décima.

PARÁGRAFO PRIMERO. - Esta cláusula se aplicará sin perjuicio de las demás acciones que correspondan a la AEROCIVIL para el cobro de los demás perjuicios ocasionados.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - La declaratoria de incumplimiento se entiende regida por la facultad unilateral que le atribuye a la AEROCIVIL el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007; para el efecto, se realizará el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y de las normas que la modifiquen, sustituyan o complementen.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - MULTAS. - En caso de mora o incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones contraídas por el (la) CONTRATISTA en virtud del contrato, las partes acuerdan multas sucesivas equivalentes al dos por mil (2/1000) del valor del producto, informe o insumo incumplido, pendiente por entregar y/o cumplir, por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones pactadas. Las multas tendrán un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y podrán ser compensadas con los valores que le adeude la AEROCIVIL al CONTRATISTA, de conformidad con las reglas generales del Código Civil, o de la garantía constituida o mediante cobro judicial.

PARÁGRAFO PRIMERO. - Las multas se efectuarán sin perjuicio del cobro de la cláusula penal de acuerdo con lo pactado en el presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - La imposición de multas se entiende regida por la facultad unilateral que le atribuye a la AEROCIVIL el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007; para el efecto, se realizará el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y de las normas que la modifiquen, sustituyan o complementen**.**

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. - Para efectos del presente contrato, se verificaron los riesgos previsibles como se evidencia en el estudio previo de la contratación, sin perjuicio de ajustarlos durante la ejecución del contrato a criterio del supervisor.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: PROPIEDAD DE LOS RESULTADOS. - La propiedad de los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del presente contrato es exclusiva de la AEROCIVIL, quien podrá utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos cuando lo estime necesario, sin contraprestación alguna a favor del (de la) CONTRATISTA. No obstante, las obras proseguibles por derecho de autor, los objetos, procedimientos que sean creados por las partes en cumplimiento del objeto del contrato, tendrán el reconocimiento de los derechos morales a favor del autor-creador de acuerdo a las disposiciones legales.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: DERECHOS DE AUTOR. - La Entidad para efectos de establecer los derechos patrimoniales de autor, dará aplicación a lo establecido en el artículo 183 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 30 de la Ley 1450 de 2011 y en la Decisión Andina 351 de 1993, en el sentido de que el CONTRATISTA es el titular originario de los derechos intelectuales en desarrollo y ejecución del presente contrato, los cuales le serán plenamente reconocidos. En relación con los derechos patrimoniales sobre los informes y documentos derivados del contrato pertenecerán a la AEROCIVIL.

PARÁGRAFO ÚNICO. - La difusión de los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del presente contrato, en todo caso deberá ser autorizada por la AEROCIVIL.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: CESIÓN Y SUBCONTRATOS. - El CONTRATISTA no podrá ceder o subcontratar total o parcialmente el presente Contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin la autorización previa y escrita de la AEROCIVIL. La contravención a esta prohibición por parte del (de la)

CONTRATISTA dará derecho a la AEROCIVIL de inmediato y sin requerimiento judicial alguno, a hacer efectiva la garantía de cumplimiento y a exigir el pago de la cláusula penal pecuniaria.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. - Por tratarse de un contrato de prestación de servicios regido por la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el presente contrato y, en consecuencia, no contrae relación laboral alguna con la AEROCIVIL**.** Por lo tanto, el presente contrato no genera relación laboral alguna, ni prestaciones sociales entre la AEROCIVIL y el CONTRATISTA, según el mandato contenido en el inciso segundo del numeral 3º, del artículo 32 de la Ley 80 de 1993**.**

CLÁUSULA VIGÉSIMA: IMPROCEDENCIA DE LIQUIDACIÓN. - El presente contrato no se liquidará de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Decreto Ley 0019 del 10 de enero de 2012**.**
CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: INDEMNIDAD. - El CONTRATISTA mantendrá a la AEROCIVIL libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

PARÁGRAFO ÚNICO. - ORIGEN DE LOS RECURSOS DEL CONTRATISTA. - De conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006**,** el CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo y se encuentra excluido de la denominada Lista Clinton (Specially Designated Narcotics Traffickers - SDNT).

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - MANEJO DE RECURSOS. - El contratista acepta que todos los equipos, servidores, correos electrónicos, páginas web, medios de almacenamiento de información y en general, los recursos tecnológicos puestos a su disposición en virtud de este contrato son de propiedad de la AEROCIVIL, y para el uso único e inequívoco de este contrato. Así mismo, el contratista reconoce que la información que maneja en el correo institucional, equipos y en general los recursos tecnológicos de la AEROCIVIL, pueden ser revisados por terceras personas, en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

PARÁGRAFO ÚNICO. - La AEROCIVIL puede revisar el uso adecuado de sus recursos tales como: equipos, programas, servicios, software, entre otros, y tendrá la autonomía para verificar correos, archivos, dispositivos, máquinas, o hacer copias o imágenes, en el marco del sistema de gestión de seguridad de la información. así, el (la) contratista acepta que el uso indebido o ilegal de recursos, de tecnología de información y de comunicaciones, dará lugar a las sanciones pertinentes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución, requerirá de la aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento, previo registro presupuestal e inicio de la cobertura de la afiliación a la ARL.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. - En caso de que surjan diferencias entre las partes como consecuencia de la ejecución del contrato, la solución de estas se hará de común acuerdo. En su defecto, podrán someterse a los mecanismos alternativos de solución de conflictos, sin desconocer las demás

formas judiciales o extrajudiciales vigentes**.**

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD. - Al contrato le son aplicables las disposiciones relativas a estas materias, contenidas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO. - Las partes acuerdan que habrá lugar a terminar el contrato por las siguientes causas: (a) Cuando haya transcurrido el plazo pactado; (b) Por incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA; (c) cuando las partes por mutuo acuerdo decidan terminarlo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. - ENTREGA ELEMENTOS DEVOLUTIVOS. - Se podrán entregar elementos devolutivos a cargo del contratista, en razón de la naturaleza del contrato celebrado, éstos se entregarán al contratista, mediante inventario en el que se relacionarán, numerarán y describirán los elementos entregados. Es obligación del contratista restituir los bienes al término de la ejecución del contrato o cuando así lo requiera la entidad. El contratista entregará al supervisor, el visado inventarial a paz y salvo expedido por el Almacén para la presentación de su última cuenta de cobro.

PARÁGRAFO ÚNICO. - La responsabilidad de los contratistas se asimilará a la de los servidores públicos y por lo tanto, son sujetos a lo que consagra el Código General Disciplinario contenido en la Ley 1952 de 2019 y a los procesos y procedimientos establecidos por la AEROCIVIL para la recuperación de bienes en los casos de pérdida, hurto, daño o deterioro de los bienes por causas distintas al desgaste natural que sufren las cosas

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. - DOMICILIO. - Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

Elaboró: Lina Maria Franco Carvajal – Abogada Grupo Procesos PreContractuales
Revisó: Janeth Dayanes Polanias Soto – Coordinadora Grupo Procesos Contractuales
Revisó: Juan Camilo García Vernaza – Asesor Dirección Administrativa
Visto Bueno: Sandra Liliana Gómez Acero – Directora Administrativa
Visto Bueno: Secretaria General

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-46-101066742	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	11	2024	08	11	2024	00:00	30	04	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
RODRIGUEZ BAUTISTA, JAIME EUSTACIO	CC: 13.514.907

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CRA 85C- 25C-21	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3186423804

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	NIT: 899.999.059-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AV EL DORADO NRO. 103 - 15	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	4251000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 24001327 H 3 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: 45100C1643 APOYAR EL DISEÑO, VALIDACION Y GESTION DE PROCEDIMIENTOS DEL VUELO PARA AERONAVES NO TRIPULADAS (UAS) EN CONTRIBUCCION AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE NAVEGACION AEREA NACIONAL.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08/11/2024	30/04/2025	$1,525,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******20,000.00	$ *******8,000.00	$ *******5,320.00	$ **********33,320.00	$ ********1,525,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DEISY MILENA FORERO PALACIOS	200099	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

11-46-101066742

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-46-101066742	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	11	2024	08	11	2024	00:00	30	04	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	RODRIGUEZ BAUTISTA, JAIME EUSTACIO		CC: 13.514.907
DIRECCIÓN: CRA 85C- 25C-21	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 3186423804

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL		NIT: 899.999.059-3
DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 103 - 15	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 4251000

ADICIONAL:

PSE GUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL
$ ******20,000.00	$ *******8,000.00	$ *******5,320.00	$ ***********33,320.00	$ ********1,525,000.00

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DEISY MILENA FORERO PALACIOS	200099	100.00			

PLAN DE PAGO CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO T RACIÓN

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

(415)7709998021167(8020)11000628241696(3900)000000033320(96)20251108

REFERENCIA PAGO: 1100062824169-6

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

CUFE: fd878b9408ff53b06f3cd5543393f508a847d1ed7aaae5c77f9bd39943ca583fcf0ee4436a74c948ad02ecf54588fc10

SEGUROS DEL ESTADO

NIT. 860.009.578

Factura Electrónica
De Venta

N°. 11G-527256

Grandes Contribuyentes
RESPONSABLES DE IVA
Agente Retenedor de I.V.A.
Código CIIU 6511

Fecha: 09 11 2024

Hora: 00:00:00

Somos Gran Contribuyente de ICA para Bogotá según Resolución Número DDI-023769 29 de noviembre de 2021.
Resolución Dían No. 18764080024491. Fecha de vigencia desde 2024/09/23 hasta 2026/09/23 Con Prefijo 11G, Desde 500001 A 1000000.
Autoriza DE 500001 AL 1000000

Fecha validación Dian:2024/11/9 13:06:18

Razón Social:	JAIME EUSTACIO RODRIGUEZ BASTIDAS
Cédula de ciudadanía:	13514907
Dirección:	CRA 85C- 25C-21
Teléfono:	3186423804
E-mail:	JAEROBA27@GMAIL.COM

No.	Cód Ramo Comercial	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Uni	Valor
1	46	POLIZA DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ONLINE - 11 - 101066742 - 0	unidad	1	28.000,00	28.000,00

Total
1

Observaciones:

Valor en letras: SON: TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS

Subtotal	28.000,00
Impoconsumo	0.00
IVA	5.320,00
Total	33.320,00

Forma de Pago: Contado

Medio de Pago: Efectivo

Firma Autorizada

IFactura Transfiriendo
Proveedor Tecnológico Autorizado DIAN Nit: 900.032.159-4

Referencia pago
1100062824169-6

(415)7709998021167(8020)11000628241696(3900)000000033320(96)20251108

La factura no es constancia del recaudo o pago de la póliza

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? (•) Sí ( ) No

Garantías por lotes, grupos o etapas ( ) Sí (•) No

Cumplimiento (•) Sí ( ) No

[x] Cumplimiento del contrato

(•) % del valor del contrato — 10,000000 — Fecha de vigencia (desde) — 25 días de tiempo transcurrido *(8/11/2024 3:55:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

( ) Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) — 30/04/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ( ) Sí (•) No

Fecha límite para entrega de garantías: 22 días de tiempo transcurrido *(11/11/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 20 días de tiempo transcurrido *(13/11/2024 9:37:29 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle	Acciones
CO1.WRT.15615575	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Garantía bancaria	1.525.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	30/04/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptada	Detalle	Cancelar

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **JAIME EUSTACIO RODRIGUEZ BAUTISTA** identificado con **CC** No. **13514907**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL - NI. 899999059	**Fecha de inicio de cobertura:** 13/11/2024 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Fecha de inicio de Contrato:** 12/11/2024 **Fecha fin de Contrato:** 31/12/2024 **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 1

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202401021243999.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 12 días del mes de noviembre de 2024.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Positiva Compañía de Seguros S.A.
Nit: 860.011.153-6 · **Línea gratuita nacional:** 01-8000-111-170 **Teléfono:** (601) 330-7000
Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo Rincón · defensordelcliente@positiva.gov.co
Carrera 11A No 96 - 51 Oficina 206 Bogotá. Teléfono: (601) 610 8164

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHspjimene	SANDRA PATRICIA JIMENEZ GONZALEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-12-00-000	AEROCIVIL – GESTIÓN GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	12/11/2024 12:00:00 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 119624 de fecha 2024-10-22. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	354824	**Fecha Registro:**	2024-11-12	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		24-12-00-000 AEROCIVIL – GESTIÓN GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	15.250.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	15.250.000,00	**Saldo x Obligar:**	15.250.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	13514907	**Razón Social:**	JAIME EUSTACIO RODRIGUEZ BAUTISTA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	18831781200	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	65761848	**Nombre:**	ESMERALDA MOLINA GOMEZ	**Cargo:**	SECRETARIO GENERAL

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	24001327 H3 DE 2024	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	**Fecha:**	2024-11-08

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
5100 DIRECCIÓN DE OPERACIONES DE NAVEGACIÓN AÉREA	C-2403-0600-51-52104E-2403085-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN AÉREA - FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE NAVEGACIÓN AÉREA NACIONAL	Propios	20	CSF		15.250.000,00	0,00		
					Total:	15.250.000,00	0,00	15.250.000,00	15.250.000,00

Objeto:	APOYAR EL DISEÑO, VALIDACION Y GESTION DE PROCEDIMIENTOS DE VUELO PARA AERONAVES NO TRIPULADAS (UAS) EN CONTRIBUCIÓN AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE NAVEGACIÓN AÉREA NACIONAL. P.E. HASTA EL 31/12/2024

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
00000	UAEAC GESTION GENERAL	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2024-12-31	15,250,000.00	15,250,000.00	NINGUNO

Albertina Bedoya Dannelines

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **13.514.907**

RODRIGUEZ BAUTISTA

APELLIDOS

JAIME EUSTACIO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-ABR-1978**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72	**B+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

18-JUN-1996 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00412292-M-0013514907-20121120 **00316**93869A 2 1512063510